GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, COMERÇ I INNOVACIÓ
Servei Territorial d'Indústria i Innovació

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN DE TITULARIDAD PARTICULAR

A DATOS DE LA OBRA

Titular			CIF / NIF
Expediente referencia	Emplazamiento		
Referencia de la autorización		Fecha comunicación	Fecha registro del proyecto
Referencia informe técnico de las verificaciones		Referencia del certificado de inspección	
Longitud total (m)	Longitud aérea (m)	Longitud subterránea (m)	Tensión (kV)

B EMPRESA EJECUTORA DE LA INSTALACIÓN (rellenar sólo en el caso de una empresa instaladora externa)

Nombre	Razón social	CIF / NIF
Domicilio	Municipio	Provincia
Dirección electrónica de contacto		Teléfono

C CERTIFICA

Que al término de la ejecución de la línea, la empresa instaladora ha realizado las verificaciones previas a su puesta en servicio que resultan oportunas, en función de las características de aquella, según se especifica en la ITC-LAT-05, tal como se indica en el informe técnico de verificaciones, con resultado FAVORABLE.

Que la línea ha sido ejecutada, de acuerdo con las prescripciones del Real Decreto 223/2008, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, así como, en su caso, con las especificaciones particulares aprobadas a la empresa titular de la instalación.

Que la línea se ajusta a la autorización administrativa y al proyecto específico registrado en el Servicio Territorial de Industria e Innovación en la fecha arriba indicada, y anexos posteriores al mismo, con las variaciones indicadas en hoja adjunta.

Una vez finalizada la instalación, ésta se ha sometido a inspección inicial por Organismo de Control Autorizado, con resultado FAVORABLE, según se indica en el Certificado de Inspección.

Y para que conste ante el Servicio Territorial de Industria e Innovación a los efectos consiguientes, se extiende el presente certificado.

, de de 20

El responsable de la empresa

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias, informándose así mismo de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).